

C.E. Nº 214671

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO. Nº 454/2013.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Montevideo, 03 SEP 2013

VISTO: la Nota Verbal 510-0-004-13UY, de fecha 18 de junio de 2013, procedente de la Embajada de la República de Eslovenia con sede en Buenos Aires, República Argentina, concurrente ante el Gobierno de la República, por la cual solicita el consentimiento para la apertura de un Consulado de Distrito de la República de Eslovenia en la ciudad de Montevideo con jurisdicción sobre todo el territorio de la República;-----

CONSIDERANDO: que no existe reserva alguna que oponer al propósito de la República de Eslovenia, en el sentido indicado;-----

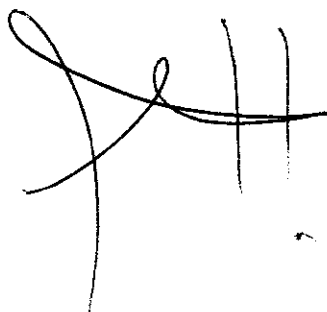
ATENTO: a lo establecido en el artículo 4 de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de fecha 24 de abril de 1963 y a lo informado por la Dirección General para Asuntos Políticos y Dirección de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Autorízase la apertura del Consulado de Distrito de la República de Eslovenia en Montevideo con jurisdicción sobre todo el territorio de la República.-----

2°.- Comuníquese, etc.-----



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República